



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 23 NOV 2016

VISTO el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Fabián FIOCCHI, D.N.I. N° 16.639.588 responsable de “GAMA PRODUCCIONES S.R.L.”; Y

CONSIDERANDO

Que dicho contrato tendrá por objeto la elaboración de manera especializada un aviso publicitario televisivo de difusión institucional, que se difundirá a través del noticiero de TV2 NOTICIAS de Canal 2 de la ciudad de Ushuaia; de acuerdo al material provisto y en función a la orden de publicidad que se le notificará oportunamente.

Que por Resolución de Presidencia N° 699/16 se autorizó el gasto de Contratación de Locación de Obra por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) a abonarse en DOS (2) pagos mensuales de PESOS TREINTA MIL (\$30.000).

Que de acuerdo a lo informado por el Director de Prensa y Difusión Institucional Dn. Roberto TOLEDO, en su Nota N° 545/16 Letra DP y DI, habida cuenta de la demora generada en el tratamiento de los tiempos administrativos, resulta necesario modificar el artículo 2° de la Resolución mencionada, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2°.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000), los que serán abonados en UN (1) pago mensual de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) y UN (1) pago proporcional de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000).”

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso f) de la Ley N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 699/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2°.-** Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000), los que serán abonados en UN (1) pago mensual de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) y UN (1) pago proporcional de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000).”; por los motivos expuestos en los considerandos.

Alva

ARTÍCULO 2.-APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Fabián FIOCCHI D.N.I. N° 16.639.588 responsable de "GAMA PRODUCCIONES S.R.L."; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000), los que serán abonados en UN (1) pago mensual de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) y UN (1) pago proporcional de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000) .

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

818/2016



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo